

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN NEGOCIADO DE PATRIMONIO

**4200** *Aprobación inicial del Reglamento del Inventario General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.*

#### **Anuncio**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento del Inventario General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Sometiéndose el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días (hábiles), conforme a lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril. Asimismo y de conformidad con el mencionado artículo, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna se entenderá aprobada definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro del referido Reglamento.

Durante el citado periodo de información pública, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Negociado de Patrimonio sitas en la C/ Obispo González, núm. 9, 3.ª planta, para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Jaén, a 14 de Septiembre de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.